

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Unión general del Magisterio

Excitación oportuna :: :: :

Nuestros queridos compañeros de Zamora, publican en «La Asociación», un artículo entusiasta, recordando a todos sus trabajos para la unión, y termina diciendo:

«Aunque la empresa es ardua nos anima también el unánime asentimiento que ha habido en pro de la unión, por todos los asambleístas, y esto nos dice a voz en grito, que nadie que se honre con el humilde, pero elevado título de Maestro, pondrá obstáculos a ello; así lo creemos, y podrán atacar la forma, que puede modificarse, mas no la esencia.

Así, pues, queridos compañeros, imitemos a los hombres pensadores, a los hombres de gobierno, que cuando desean conseguir los fines que se proponen, principian por unirse, y, una vez unidos, se defienden como baluarte inexpugnable, y pidiendo y obrando, consiguen lo que desean.

Ya sabéis, compañeros de toda España, que a Madrid vamos, que en Madrid estaremos en la próxima Semana Santa: aquí y allí esperamos recibir vuestros saludables consejos, vuestras científicas instrucciones, vuestras adhesiones provinciales, de partido, de sección y hasta particulares.

Pero os pedimos más, la confianza de compañeros, nos anima a ello, y es, que toda Asociación que pueda, mande sus representantes. Es la última hora, no abandonemos el campo, la obra es de todos y todos debemos cooperar a ella.

Vicente de Mena, Presidente provincial.—Antonio Mampaso y José Santamaría. Delegados.

Residencia en Madrid, Fuencarral, 43 segundo.»

Esto es lo que dicen y piden los compañeros zamoranos, llevados de amor intenso e imparcial hacia la unión.

Después transcriben las bases convenidas, que ya hemos publicado, y que, en resumen, son las siguientes:

1.^a Ingreso en la «Nacional», de la «Sociedad Española de Pedagogía», y de la «Liga Nacional de Maestros rurales», que desaparecerían.

2.^a Que en la Comisión permanente que se nombre, se dé dos puestos a la «Española de Pedagogía».

3.^a Que la Junta directiva de la «Nacional», se constituya con un Vocal de por cada 1.000 Maestros o fracción de mil, que haya asociados en cada categoría del Escalafón, a fin de que estén representadas todas las categorías, y sea una integración fiel de toda la clase.

Cuantos quieran la unión ardientemente, deben apoyar estas bases, enviando su adhesión y su voto, a los Sres. Santamaría o Mampaso.



Por la verdad.

Para restablecer la verdad, que se quiere alterar insidiosamente, debemos hacer constar los siguientes hechos públicos:

1.^o La Asamblea última ha servido para reunir, por primera vez, representantes autorizados de entidades que pertenecen a la «Asociación Nacional», a la «Liga de Maestros rurales», votando todos por la unión; este solo resultado es ya un triunfo.

2.^o La Asamblea ha servido para llegar a una escala de sueldos, admitida por todos, y para concretar una fórmula armó-

nica y equitativa de distribuir los aumentos parciales que se consignen en los presupuestos, sin luchas entre las distintas categorías. Después de esa fórmula, ni los rurales pueden mirar con recelo a los de arriba, ni estos con desconfianza a los de abajo. La lucha de categorías promovida por las reformas de febrero de 1911, ha cesado; ese es otro triunfo indudable.

3.º La Asamblea ha servido para que los Maestros hayan sido oídos públicamente ante la Comisión de presupuestos, con atenciones extraordinarias; para que muchos políticos se enteren de que el sueldo de 15.000 y pico de Maestros, sigue siendo menor de 1.000 pesetas, cuando ellos creían que esta dotación mínima estaba ya implantada; para que sepan que si han aumentado el presupuesto del Ministerio de Instrucción en 15 millones, y el del Estado en 240 millones, casi nada ha ido a los Maestros; y con todo esto se consiguen aliados para la victoria.

4.º La Asamblea ha servido para que la prensa política trate unos cuantos días de los problemas escolares, y para que la opinión se entere del abandono en que se nos tiene, y de que el supuesto ascenso de 4.000 Maestros a 1.100 pesetas, ha sido hecho a costa de los mismos Maestros, o sea de sus retribuciones.

5.º La Asamblea ha sido tan oportuna, y era tan necesaria, que las mismas Autoridades la han aplaudido, porque agitando la opinión y comprometiendo a los políticos, venía a darles fuerza para obtener de las Cortes aumentos de consignación.

Todo esto son hechos indudables, pero no obstante, se quiere quitar importancia a la Asamblea, y autoridad a sus acuerdos, y no se vacila en alterar la verdad, en esparcir sombras y en sembrar desconfianzas, para estorbar uno de esos acuerdos, a saber: el de hacer la unión total del Magisterio.



Liga Nacional de Maestros Rurales

Representación de la nueva categoría de 1.100 pesetas en la Junta Directiva.

CIRCULAR

Bien sabéis, queridos compañeros, que dentro de pocos días nos reuniremos en Madrid los compañeros elegidos para los cargos de la Junta directiva que representan a todas las categorías que integran nuestra ya robusta Asociación.

Por otro lado también conocéis los momentos críticos que atraviesa en la actualidad el Magisterio español, que, tal vez

sean de vida o muerte, y que bien puede llevarnos al ideal que todos perseguimos; la unión de todas las entidades sociales, si sacrificamos algo de nuestros particularismos en aras de la paz, laborando después, como un solo hombre, la gran familia del Magisterio, por la causa que defiende tenazmente.

«Liga Nacional de Maestros Rurales», siempre ha estado dispuesta para estas mejoras. Aun en sus comienzos, al mismo tiempo que se organizaba, suplicaba a otras Sociedades que deshicieran los entuertos realizados y que irían a engrosar sus filas. No queremos hacer historia... mejor es no «meneallo».

Para ésto, recientemente se han firmado unas bases de fusión, que todos conocemos, por iniciativa hermosa de los valientes y desinteresados Maestros de Zamora. Esperemos, pues, los acontecimientos, pero preparados y ocupando cada uno su puesto.

Y mientras, dirijamos nuestra vista a las conclusiones tomadas en la Asamblea del pasado febrero, y singularmente, en la que se refiere a la distribución de plazas de las que íntegran el escalafón único, correspondiéndonos el 20 por 100, con lo que se viene a evitar el que tardáramos en ascender un centenar y pico de años. Bien merece, pues, después de la fusión hecha con la antigua de 1.100, que meditemos nuestra situación y preparemos nuestra campaña para realizar estos ideales.

Quisiéramos todavía hablaros de la enseñanza en nuestras Escuelas, del número de alumnos, del material que nos corresponde, de nuestras bibliotecas, etcétera, etc., pero desistimos porque esperamos vuestros juicios, que serán los nuestros, para llevarlos al seno de la Junta y después presentarlos a los Poderes públicos.

Por consiguiente, os suplicamos que tanto del último asunto tratado como de los anteriores y aun de cualquiera otro que a vosotros se os ocurra, nos remitáis conclusiones concretas para después, unidos con los demás compañeros de la Junta directiva, hacer viables nuestras aspiraciones y deseos.

No olvidéis que vuestros votos y esfuerzos servirán para guiarnos en nuestros trabajos y decisiones: «el ciudadano no vive solo para sí—dice León XIII,—sino que también para la comunidad, debiendo cooperar todos al bien común.»

¡Ay del que esté solo!

Sidonio Pintado, Maestro de Bercero (Valladolid); Julián Bañuelos, de Briesca (Burgos), y Manuel de la Puerta, de Sesma (Navarra).

Huesca.—Se nos envía para su reproducción, la siguiente reseña tomada del «Diario de Huesca.»

«Convocados por el Sr. Presidente de la «Liga de Maestros» de la provincia, se han reunido en la Escuela agregada a la Normal de Maestros, unos cuarenta profesores.

«Tenía por finalidad esta reunión, el dar cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por los señores Ibarz y Barraca, con motivo de la Asamblea que en la capital de la Nación, se ha celebrado recientemente.

«Concedida la palabra al Sr. Barraca, ha dado con todo lujo de detalles cuenta de todo lo ocurrido.

«Durante seis cuartos de hora, ha desarrollado su cometido de manera tan clara y sencilla, que a todos ha dejado satisfachísimos, y ha probado que la designación hecha para representantes del Magisterio, fué acertadísima, lo mismo por lo que respecta al Sr. Barraca, que por el Sr. Ibarz, de quien leyó una carta de salutación.

«Vienen de la Corte encantados del recibimiento que se les hizo, de las facilidades que en todas partes se les prestaron y del apoyo que se les ofreció.

«Sólo un rezquemor han traído como se ve a ver por el siguiente telegrama, cursado al periódico profesional de Madrid. Dice así: «Escuela Moderna.—Reunidos Maestros provincia de Huesca, protestan desatenciones a sus representantes en la pasada Asamblea y censuran campaña de ese periódico contra unión Magisterio».

«Sabemos ha habido mucho entusiasmo, y que es fuerte, leal y sincera la unión de todos los Maestros altoaragoneses.

«Nos congratula que así sea, para que esta tan benemérita como sufrida clase, alcance lo que en justicia merece, y la opinión de todos no ha de regatearle.»



San Millán de Lara (Burgos).—A los Maestros de Salas de los Infantes, adheridos a la «Liga Nacional de Maestros rurales».

Compañeros: Con el fin de recaudar las cuotas correspondientes al año 1912 para remitirlas antes de primero del próximo al vocal de la Junta Directiva elegido por el Distrito de Valladolid, nombrar Delegado de Sección y ventilar otros asuntos, os convoca para el domingo 24 del corriente a las once de la mañana y en el local de costumbre, vuestro compañero y Presidente interino, que os saluda, Emilio Martín.



Asuntos a tratar en la sesión de 7 de abril de 1912.

1.º Toma de posesión de los Sres. Vocales de la nueva Junta directiva.

2.º Elección de cargos.

3.º Por el que suscribe se leerá una extensa memoria que abrazará todo lo ocurrido y todas las gestiones hechas, desde la iniciación de la «Liga», hasta la fecha.

4.º Examen, por los Sres Vocales, de las cuentas de las cantidades que han ingresado en poder del que suscribe, y la inversión dada a las mismas.

5.º Quedar ultimado, en absoluto, cuanto se refiere a la unión total del Magisterio. O dentro o fuera.

Y, por último, todos los asuntos, de cualquier índole que sean, que propongan los señores Vocales.—El Presidente, Hernán de la Puerta.



Cuenca y Guadalajara.— Estimados compañeros: Según circular de nuestro Presidente, todos los Delegados de partido procederán a cobrar inmediatamente la cuota ordinaria de «una peseta», por el año actual, enviando sin demora el importe, a su Vocal de la Directiva.

Designado recientemente el número de éstos, en todos los Distritos universitarios—para completar la Junta y constituir la definitiva en 7 de abril—he sido encargado para recoger las cuotas de los partidos de esta provincia de Guadalajara y de la de Cuenca.

A fin, pues, de simplificar dicho trabajo, y de ahorrar algunos gastos de envío, creo oportuno que los Delegados recaudadores remesen las cantidades y las listas de abonados, a Madrid, a nombre de mi amigo D. Manuel de M. Olalla (C. Verónica. 5, principal), quien me las entregará allí por Semana Santa, y yo lo haré al Presidente de la Sociedad.

No dudando que todos, Maestros y Delegados, procuraréis ser activos y secundaréis mis instrucciones, os anticipo las gracias y me reitero vuestro afmo. Representante liguista y compañero, Alejo Hernando.

Imón, marzo 1912.

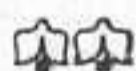


Asociaciones de Maestros

Motril (Granada).—Se cita a los Maestros y Maestras del partido de Motril (Granada), para el día 24 del actual, en la Escuela graduada de niños de la Puerta de Granada, para tratar asuntos de grande interés.

Reinosa.—Se convoca a los Maestros a una reunión que ha de verificarse el día 8 del próximo abril, a las 11 de la mañana, en la cabeza del partido y sitio de costumbre. Se advierte, que quien no asista a esta reunión, no será considerado como socio, en lo sucesivo.

No se admite autorización ni representación alguna, si no está autorizada con la firma del interesado (socio), y remitida al Sr. Presidente, antes del acto de la reunión.—P. O. del Presidente, El Secretario Bonifacio Villacorta.



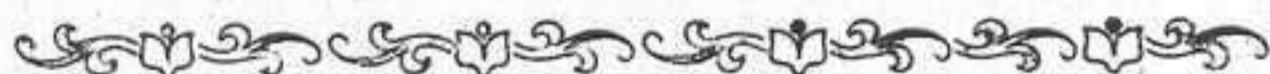
Tordesillas.—Por la presente se convoca a todos los socios, a la reunión ordinaria, que se celebrará en el local y lugar de costumbre, el día 2 de abril próximo, martes de Ramos.

Se tratará asuntos interesantísimos para la causa que defendemos.

Por imposibilidad del Sr. Muñoz, conferenciante anunciado, leerá, el que suscribe, un trabajo sobre «La Conversa en Cataluña.—Esfuerzos de los Maestros catalanes para conseguir su emancipación».

Rogamos, pues, a todos los Maestros del partido, asistan dicho día, ya que en esos días se tratará en Madrid de la unión general, iniciada por los Maestros de Zamora, haciendo nosotros un esfuerzo para imponernos a los de arriba, que tal vez sean los enemigos de estos hermosos ideales.

¡Viva la unión, y sus iniciadores, los Maestros zamoranos!—P. O., el Secretario, S. Pintado Arroyo.



Ecós del Magisterio

Sobre un cuestionario :: ::

Uno de los asuntos que la Comisión permanente de la «Nacional», somete para discutir en las Juntas que habrán de celebrarse en las próximas vacaciones de Semana Santa, es el de refundir las cuotas de Socorro mutuo y periódico profesional, en una sola.

Debemos oponernos, por todos los medios que estén a nuestro alcance, a que se involucre la cuota de socorros con la de un periódico profesional.

Periódicos profesionales, bastantes tenemos, y además, dice el refrán que de los escarmentados salen los avisados.

Digo lo que antecede, porque en el año anterior se hizo pagar a cada uno de los asociados, una peseta 60 cént., como cuo-

ta anual; pero con la obligación de publicar y remitir semanalmente a cada asociado, la revista «Asociación Nacional»; pero ¡oh, desencanto! cobrada la cuota, la expresada revista se convierte en quincenal, y después, ni semanal ni trimestral, se evapora como el humo. Comentarlos, ¿para qué? Sobra con la enumeración del hecho.

Además, se va haciendo intolerable la cuestión de descuentos, y será menester que antes de sufrir uno más, sepamos para qué, qué fin se persigue y qué beneficios habrá de reportar.

Cuando se formó la Sección de Socorros mutuos, se exigió a todo el que quiso pertenecer a la misma, como cuota de entrada 50 céntimos de peseta; pero esta cuota se dijo que solamente había que pagarla una vez al ingreso.

Pues bien, al año siguiente, se nos hace saber a los asociados, que los 50 céntimos de cuota de entrada se convierten en cuota perpetua anual, con la amenaza de que el socio que un solo año deje de pagar la expresada cuota, ha perdido todos los derechos adquiridos en tal Sección.

Y a esto llamarán defender los derechos de los asociados, y velar por la benéfica institución de Socorros mutuos; pero yo creo tiene otro nombre.

Somos nueve mil y pico de socios, en la Sección de Socorros mutuos, según se dice; véase lo que suman las cuotas de 50 céntimos anuales, por asociado.

Y para terminar diré: sostengamos con todas nuestras fuerzas morales y materiales, la tan benéfica como hermosa institución de Socorros mutuos; lleguemos hasta el heroísmo, en el sacrificio, si es menester, para evitar la miseria, siquiera sea en los primeros momentos, en los hogares de las familias de nuestros compañeros fallecidos; pero no consintamos que, dinero que sale de nuestros bolsillos, se destine a otro fin que no sea el de aliviar la desgracia de las familias de los socios fallecidos.

Y, ahora, cabe preguntar:

¿Por qué, siendo nueve mil y pico de socios, en la dicha Sección de Socorros, se dan solamente, a las familias de los fallecidos, 750 pesetas?

¿Por qué la cuota anual de 50 céntimos, por asociado, que suma cerca de cinco mil pesetas anuales, no se reparte entre las familias de los socios fallecidos, dentro del año?

Y, finalmente, las cuotas que creo debemos satisfacer, son la cuota de entrada, y las que se originen por defunción. Cuota por suscripción a determinado periódico profesional, ninguna. Quienes quieran suscripciones, que se las ganen en buena

lid, pero que sean voluntarias, no forzosas. Sería el colmo que sostuviéramos una revista, para dar unos cuantos sueldos a quienes todos sabemos de la manera que han defendido y defienden los intereses de las categorías inferiores.

JOSÉ MARIA GARCIA

Puebla del Salvador, marzo.

Sección Oficial

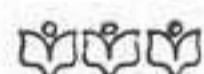
INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 19.—Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a las plazas que se indican del Profesorado de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestras.

Dirección general de Primera enseñanza.—Convocando a oposiciones para proveer plazas en Escuelas Normales.

Marzo 20.—Universidades de Barcelona y Valencia.—Propuestas para proveer las Escuelas vacantes, en los concursos de ascenso y traslado.

Universidad de Valladolid.—Escuelas vacantes que han de proveerse en concurso de interino.



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONCURSO DE INGRESO DE INTERINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el número 1.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911 y demás disposiciones vigentes que en el mismo se citan, este Rectorado convoca al concurso antes citado para proveer las siguientes vacantes.

Escuelas mixtas para Maestro, con 500 pesetas.

Alava, Belunza, con 250 pesetas y 150 de gratificación; Antezana, con 300 pesetas y 100 de ídem; Audicana, con 200 pesetas y 200 de ídem; Berganzo, con 450; Arbalu, con 250 pesetas y 150 de gratificación; Ciriano, con 200 pesetas y 200 de ídem; Argomaniz, con 250 pesetas y 150 de ídem; Caranca, 250 pesetas y 150 de ídem.

Burgos, Aldea del Portillo, Cillaperlata, Cilleruelo de Bezana, Ayanes, Briebe de Juarros, Bajauri y Cobanera.

Escuelas mixtas para Maestra, con 500 pesetas.

Burgos, Báscones de Zamanzas, Cebolleros, Cilleruelo de Bricia y Corralejo Valdeucio.

Observaciones.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que, además de reunir las circunstancias señaladas en el artícu-

lo 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, desempeñen en la actualidad o hayan desempeñado Escuelas y Auxiliares interinamente o sustituciones, con nombramiento reglamentario unas y otras de fecha anterior al 1.º de julio de 1911.

El plazo para solicitar será el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en cuyo período de tiempo los interesados presentarán sus expedientes en cualquiera de las Juntas de Instrucción pública de las provincias en que radiquen las vacantes solicitadas o alguna de ellas.

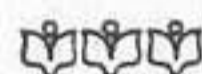
Los expedientes constarán de instancia dirigida al Rectorado, extendida en papel de la clase undécima, y de la hoja de servicios correspondiente, firmada una y otra por el interesado, fechadas dentro del plazo de la convocatoria y certificada esta última en igual plazo, siquiera los servicios que se acrediten sean con relación al 1.º de febrero del corriente año. Los Maestros que no se encuentran en la enseñanza acompañarán además la certificación del Registro Central de Penados.

Se advierte que los Maestros nombrados por virtud de este concurso, quedan obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo renuncian su derecho para lo sucesivo; así lo dispone el número 8.º de la citada Real orden de 20 de noviembre de 1911.

Por último, se hace constar que la única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustitutos, pudiendo en igualdad de condiciones aplicarse los demás conceptos señalados en el artículo 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, según previene el artículo 13 del Reglamento de 25 de agosto próximo pasado.

Valladolid, 15 de marzo de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

(Gaceta 20 marzo).



PROPUESTAS :: ::

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de Ascenso y Traslado de enero de 1912.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 16 de abril de 1910, referente a provisión de Escuelas de 625 pesetas o menos, en Concurso de Ascenso y de Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean potergados o perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación

de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid». según previene el citado artículo 30 del Real decreto mencionado. Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

Barcelona. La elemental de Cabriels.

1 D. Manuel Ruiz Martí, para Cabriels (Barcelona)...	5	1	4
2 Ricardo Capdevila Gibert...	4	10	12
3 Jaime Leopart Monner...	4	7	16
4 Leonardo Caballer Ohiol...	3	10	19
5 José Ricart Recaséns.....	3	9	25
6 Ramón Grau Franquet...	3	9	20
7 Blas Mases Esteve...	3	7	8
8 José Porta Cortés...	3	2	1
9 Emilio Benet Amorós...	1	7	23
10 Ramón Cases Carabana...	1	7	7
11 Arturo Ta'ón Carme...	1	2	»
12 Joaquín Guardiola Casadellá...	1	1	25
13 Agustín Puigserver Jaume...	»	11	5

Excluidos.—D. Antonio Padrós Serriés, por no estar la certificación de penados que acompaña, expedida dentro del plazo de la convocatoria; don Salvador Sindréu Mitgavila; por mala computación de servicios.

Escuelas de niñas, dotadas con 626 pesetas.

Barcelona. San Lorenzo de Hortón.—**Tarragona.** Vilella Baja.—**Gerona.** San Esteban de Guilves (Vilademuls).—**Baleares.** Pina (Algaida) y la de Estallenchs. Todas elementales.

1 D. ^a Rosa Monserrat Rigual, para San Lorenzo de Hortóns (Barcelona)...	23	10	4
2 Catalina Abrines Coll, para Pina (Algaida) (Baleares)...	16	2	13
3 Buenaventura Viá Vidal, para Vilella Baja (Tarragona)...	12	7	23
4 Teresa García Barbat...	8	3	26
5 María Pujol Fitó...	8	3	18
6 María Teresa Ferrer Domínguez, para Estallenchs (Baleares)...	8	3	12
7 Magdalena Giró Oriola...	7	7	24
8 Mercedes L'ort Briansó...	7	5	17
9 María Estrella Pons López, para San Esteban de Guilves (Gerona)...	6	»	»
10 María del Amparo Serra Salvá...	5	6	4
11 Carolina Jiménez Toledo...	5	2	5
12 María Angeles Alumí Vendrell.....	4	8	13
13 Jacinta Vi alta Carreras...	4	5	15
14 Carmen Sentena Calderón...	4	3	18
15 Concepción Comallonga Gadea...	3	10	3

16 Juana Ciril Baroy...	3	9	28
17 Teresa Mor Rubio...	2	11	»
18 María Dolores Bon Oliveras...	2	9	16
19 Inés Coromina Estor...	2	9	»
20 Agustina Martínez Espar...	2	8	17
21 Roca Giró Pelegrí...	2	6	»
22 Catalina Vich Aguilera...	1	9	»
23 Mercedes Vicéns Font...	1	9	»
24 Manuela VillaIta Serra...	1	2	19
25 Dolores Guasch Espina...	1	2	9
26 María Angeles Pastlls Auber...	1	»	1
27 Francisca Jofré Isert...	»	8	21
28 Ana Solanchans Soler...	»	8	4
29 Josefa Pérez Avila...	»	8	4

Excluidas.—D.^a María Teresa Ferrer, por haber fechado su instancia antes del plazo; doña Asunción Huguet Bosch, doña Teresa Casas Martí, doña María T. Bellí Lull, doña Carmen Círrera Vilanova, doña Angela Gomara Domínguez, por mala computación de servicios; doña Mercedes Chimirana Cívile, por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; doña Justa Bravo Ribas, doña Milagro Monller Soler, doña Luisa Borrel Cortes, doña María M. Lloret Lloret, doña Francisca Guillón Adelantado, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; doña María Desamparados Bon Richert y doña María del Pilar Gastón Altaba, por no ser admisible en concurso la hoja que acompaña, y doña Elvira Lafán Julián, por ídem, por enmienda sin salvar en su instancia y por no acompañar cubierta.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

Barcelona Sardañola y la de Prats de Rey.—**Tarragona.** Rodaña, las tres elementales.

1D. Jaime Pompido Mota, para Sardañola (Barcelona)...	25	5	21
2 Isidro Naspé Ferraté...	25	4	»
3 Antonio Manuel Sentis...	24	8	16
4 Antonio Labrid Armisen...	18	7	26
6 Vicente Martínez Climent...	17	2	18
6 José Llobet Carbonell...	15	4	14
7 Juan Solá Grabelosa...	9	2	27
8 Víctor Anhele Campo, para Prats de Rey (Barcelona)...	7	9	11
9 Juan Llopis Matéu...	7	7	23
10 Cosme Badía Miró...	7	2	13
11 Narciso Bohigas Batlle...	7	1	»
12 Esteban Massana Vendrell, para Rodaña (Tarragona)...	6	10	14
13 Isidro Cabré Pallarés...	6	5	17
14 Domingo Paláu Vidal...	6	1	23
16 Juan Figuera Cuñé...	5	1	9
16 José Baró Durán...	4	2	27
17 Miguel Pons Ginés.....	3	9	23
18 Enrique Lles Segarra...	3	9	13
19 Fernando Resa Berché...	3	9	8
20 Felipe Nieto Rebollo...	3	4	18
21 Francisco Paláu Francino, para Benés (Batllíu de Sas.) Lérida)...	3	3	5

- 22 José Sala Amaia... .. 1 4 7
 23 Sebastián Bosch Almirall... .. 1 2 3
Excluidos.—D. Teófilo Gómez Pintó, D. Juan Buxeda Batlle, D. Miguel García Vichacampa, D. José Vaello Zaragoza, D. Daniel Puente Navasa, D. José Billosta Aguilar, D. Julio Sadana Arcomada, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; D. José Cortina Costa, por ser incompleta la certificación de su hoja de servicios; don Joaquín Morató Martínez, por no consignar en la cubierta la plaza que solicita, y D. Francisco Baró, por raspadura sin salvar en su hoja de servicios.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas.

Barcelona: Sauria (aux. elemental).—**Lérida:** Benes (Betlliu de Sas, incompleta mixta).

- 1 D. José Rosell Morera, para Suria (Auxiliaría) (Barcelona)... .. 1 8 13
 2 Emilio Benet Amorós... .. 1 7 23
 3 José Sala Amelia... .. 1 4 7
 4 Arturo Talón Carme... .. 1 2 »
 5 Agustín Puigserver Jaume... .. » 11 5

Excluidos.—D. José Borrell Bernat, por haberse recibido antes del plazo; D. Salvador Sindreu Mitjavila, por mala computación de servicios.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.

Barcelona: Llisá de Munt y la de Vilada.—**Tarragona:** Pint de Armentera.—**Gerona:** Cerviá. elementales.

- 1 D.^a Dolores Albert Sabaté, para Cerviá (Gerona)... .. 18 11 20
 2 Adelaida Isern Roure... .. 12 5 »
 3 Concepción Peresana Moret... .. 11 7 6
 4 Francisca Vilagrán Planas... .. 11 7 4
 5 Benita Berga Torrén, para Pont de Armentera (Tarragona)... .. 7 5 1
 6 Carmen Geys Clota... .. 7 » 19
 7 Josefa Dabán Redín, para Llisá de Munt (Barcelona)... .. 6 9 »

Excluidas.—Doña Constanza Ribe Bonjorn y doña Magdalena Sintes Orfila, por raspadura y enmienda sin salvar en su hoja de servicios; doña Cristina de Aragón y Gurrea, por ídem y por no fechar ni firmar su hoja de servicios; doña María Rosa Nicoláu Mu'et, por no acompañar su hoja de servicios.

Queda sin adjudicar, por falta de concursantes que la soliciten, la Escuela de Vilada (Barcelona).

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas.

Barcelona: La Mixta de Oris.—**Lérida:** Tartareu (Avellanes).—**Tarragona:** Fontscaldes (Valls), ambas incompletas mixtas.

- 1 D.^a Buenaventura Miranda Garrofe, para Tartares (Avellanes) 19 7 27
 2 Carmen Sentena Calderón, para Oris (Barcelona)... .. 4 3 18

- 3 Juana Civit Beroy, para Fontscaldes (Tarragona)... .. 3 9 28
 4 Mariángela Ribra Planas... .. 1 10 11
 5 Antonia Mas Aguilar... .. 1 9 9
 6 Manuela Villalta Serra... .. 1 2 19
 7 Dolores Guasch Espina... .. 1 2 9
 8 María de la Concepción Martí... .. » 6 24

Excluidas.—Doña Justa Bravo Ribas y doña María Mercedes Lloret Lloret, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; doña Mercedes Chimirana Clivillé, por enmienda sin salvar en su hoja de servicios y en la cubierta.

Barcelona, 14 de marzo de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 20 marzo).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concurso de Ascenso y Traslado para proveer las Escuelas Nacionales correspondientes al mes de enero último, de sueldo de 625 y 500 pesetas, con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910 y demás disposiciones vigentes.

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas con 625 pesetas para Maestra.

- 1 D.^a María Josefa Forés Vives, para Morella (Auxiliaría) (Castellón). 10 7 29
 2 Justa Calvo Villoslada, para Nuestra Señora de la Fuensanta... .. 6 8 »
 3 Crispina Sánchez Alarcón... .. 6 4 9
 4 María Desamparados Bou Richart, para Bellús (Mixta) (1)... .. 5 6 8
 5 Carolina Jiménez Toledo... .. 5 2 5
 6 María Agustina Manuel Pérez... .. 4 11 9
 7 Aurora Petit Tacons... .. 4 3 20
 8 Trinidad García Gutiérrez... .. 4 1 21
 9 Josefa Valls Garrigós... .. 3 7 23
 10 Vicenta Frchina Igualada... .. 3 7 19
 11 María Segura Soriano... .. 3 3 »
 12 Mariana Blasco Serrano... .. 3 2 24
 13 Consuelo Iborra Pérez... .. 2 10 28
 14 Genoveva Ferrer Queral... .. 2 10 6
 15 María Tortosa Sentana... .. 2 8 16
 16 Cristina Aragón Gurrea... .. 2 8 4
 17 Margarita Gasca Ponzola... .. 2 7 28
 18 Jacuina Fareja Girona... .. 2 6 8
 19 María Natividad Marín Palop... .. 1 11 »
 20 Leonor Pons Correa... .. 1 10 9
 21 Bonifacia González Pérez... .. 1 8 23
 22 Elisa Santandrea Mellá... .. 1 6 8
 23 Francisca Guñón Adantado... .. 1 1 21
 24 Milagro Capellón Pastor... .. » 11 13
 25 María Asunción Parrilla Pérez... .. » 8 »
 26 Purificación Blasco Castejón... .. » 6 22

Excluidas.—Doña María Estrella Pons López, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria; doña María Piedad Comendador Díaz, por tener enmiendas sin salvar en su hoja de servicios; doña Asunción Aguado

García, por no acompañar a su expediente la cubierta reglamentaria.

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas con 625 pesetas, para Maestras.

1	D. ^a Rosa Da'máu Hernández, para Barig (Valencia)...	20	5	28
2	Constantina Casas Arriola...	19	»	7
3	Camila Cuéllar Mínguez...	13	7	29
4	Francisca L'oret Orts...	11	5	28
5	Adelaida Lorente Albert...	9	7	29
6	María Bernabéu Blanés...	8	3	23
7	Aurora Frasset Frasset...	7	1	29
8	María Dolores Beltrán Roméu...	5	»	25

Plazas con 500 pesetas, para Maestros.

1	D. José Balboa Ortiz, para Nuestra Señora de las Huertas (Lorca)...	26	»	8
2	Antonio Soler Martínez, con 550...	24	»	10
3	José María Soriano Martínez, para Torrechiva (Castellón)...	15	»	13
4	Diego Gutiérrez Campos, para Aldea de Negrón (Vallanca)...	3	6	6
5	Jenaro Rojas Lacalle, para Pozo Alado (San Javier)...	2	10	5
6	Alfredo Lahoz Burgos...	2	2	26
7	Juan Ruiz Selva...	1	8	13
8	Francisco García Teruel...	1	6	»
9	Francisco Reyna García...	1	2	»
10	Rafael López...	1	1	20
11	Andrés Gandía Sánchez...	»	11	7
12	Antonio Ferrer Alemany...	»	8	»
13	Emilio Díaz Sánchez...	»	7	26
14	Emilio Soriano Palomo...	»	7	15
15	Joaquín Fernández Alvarez...	»	7	5
16	Isidoro Franco Sánchez...	»	7	3
17	Juan A. Ribas Martínez...	»	6	21
18	Agustín Puigserver Jaume...	»	5	11

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertas estas propuestas en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 8 de marzo de 1912.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 20 marzo).

UNIVERSIDAD CENTRAL

RESOLUCION DE RECLAMACIONES

Concursos de ascenso y traslado de 1912.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven, en la forma que a

(1) Esta Escuela está pedida fuera de concurso.

nes e incidencias que sobre las propuestas de continuación se expresa, las reclamaciones de estos concursos, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 4 del corriente mes de marzo, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

Concurso de ascenso.

No se ha presentado incidencia ni reclamación alguna.

Concurso de traslado.

Vista la instancia elevada por doña Petra Jacinta Sánchez, renunciando su derecho a la Escuela de asistencia mixta de Puebla de Don Rodrigo, para la que ha sido propuesta en méritos del concurso:

Considerando que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, una vez presentado el expediente al concurso, no pueden los interesados hacer renuncia de su pretensión quedando obligados a admitir el cargo que le corresponda y para que sean nombrados, doctrina ratificada en el artículo 25 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, que declara irrenunciabiles las Escuelas obtenidas por concurso de traslado, y de no tomar posesión los nombrados incurren en la penalidad que el mismo establece.

El Rectorado acuerda desestimar la referida instancia de la señora Sánchez.

Vista la instancia presentada por doña Justiniana Leonet e Iparraguirre, reclamando contra la admisión al concurso de doña Natividad del Val y Díez, aspirante clasificada con el número 3 en la propuesta, y consiguientemente su derecho a la Escuela de Cirueches (Guadalajara), fundamentándolo en que la señora del Val se encuentra fuera de la enseñanza y ha obtenido después de la convocatoria del concurso declaración favorable a su expediente de rehabilitación para volver a la carrera:

Resultando del expediente de la señora del Val que después de llevar el tiempo de servicios en propiedad que se le computa en el concurso, presentó la renuncia de su cargo, siéndole admitida por la Autoridad competente, con reserva de todos los derechos, y que acredita no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y con la aptitud física necesaria para desempeñarlos:

Considerando que la señora del Val se halla comprendida en el caso 3.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, y de conformidad al mismo, procede reconocerle su derecho a volver al Magisterio sin necesidad de rehabilitación ni autorización especial, con abono del tiempo servido, por el procedimiento de concurso en

plazas de sueldo de 500 pesetas, que es el que tiene asignado la Escuela para que se halla propuesta, doctrina sustentada por la Superioridad en la resolución de casos análogos:

Considerando que de conformidad a la regla 5.^a de la Real orden de 18 de abril último, la condición de preferencia para la clasificación en el concurso será la andada desde la primera posesión de Escuela tiguüedad absoluta en el Magisterio, contada en propiedad, y la señora del Val resulta con mayor tiempo que la recurrente.

El Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la señora Lecnet:

Vista la instancia presentada por doña Milagro Capdepón, reclamando contra su exclusión del concurso y su derecho a ser propuesta para la Escuela de Villacadina, adjudicada a la aspirante número 12 de la relación:

Resultando de la hoja de servicios de la interesada, que ésta se encuentra declarada en estado de observación, y, por consiguiente, separada de hecho del ejercicio de su cargo:

Visto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento de provisión de Escuelas de 7 de septiembre de 1899, que prohíbe la admisión a los concursos de los Maestros que se hallen en observación por enfermedad, precepto no derogado por ninguna disposición posterior, y, por tanto, de aplicación al caso:

El rectorado acuerda desestimar la reclamación interpuesta por la señora Capdepón.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Madrid, 15 de marzo de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 19 marzo).

MUTUALIDADES ESCOLARES

HOJAS DE ADHESION

Medio sencillo y eficaz para obtener la adhesión de los padres de los niños a las mutualidades escolares.

Las hojas son dobles: en la una, que puede quedarse la familia, se expone el objeto de la Mutualidad; en la otra, que se devuelve a la escuela se firma la adhesión.

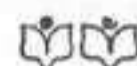
PRECIO DE LAS HOJAS:

0.50 ptas. EL CIENTO

Pídanse a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sección de Noticias

Oposiciones a Inspectores.—Hicieron ayer el ejercicio práctico los números 74, 75 y 76 y están citados para hoy a las dos de la tarde los números 77, 78 y 79 en la Escuela nacional de la calle de la Luna. Como suplentes los 80, 81 y 82.



Concurso de traslado.—Se dice que en el concurso de traslado, próximo a anunciarse, no serán admitidos ni los Maestros de Beneficencia ni los vasco-navarros. Lo consignamos como rumor, pues nos parece en extremo grave.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Dirección general de Primera enseñanza.

Desestimando instancia de D. Mariano Moreno Bustillos, Maestro de Corral de Ayllón (S.ago-via), que solicitaba sueldo de 1.000 pesetas, porque este Maestro el mayor disfrutado lo fué de 625.

—Idem la de doña María Josefa Chiment Soler, Maestra de Agullent, en petición de que se le confirme con 1.000 pesetas en la Escuela de Bellús que servía anteriormente por no haber aprovechado el plazo reglamentario y estar anunciada por el Rectorado para su provisión por concurso.

—Se resuelve consulta elevada por los Rectores de Granada y Santiago de si procede expedir a los Auxiliares de Escuelas que por elevación del sueldo a 1.100 de los Maestros, solicitan título de 625 pesetas, que sólo en el caso del doble de estas auxiliares en Escuelas independientes, pueden expedirse a los comprendidos nuevos títulos de 625 pesetas.

—Se participa a los Rectores de Valencia y Barcelona, respectivamente, que la Junta Central de Derechos pasivos, ha emitido informe favorable a la sustitución personal del Maestro de San Jorge (Castellón). D. José V. Año Agut, y en el del de Moncada, D. José Altaba Guitart.

—Se desestiman las instancias de D. Harario Pérez Villarejo, Maestro de Santo Domingo de la Calzada, con 1.100 pesetas, que solicita derecho a obtener fuera de concurso Escuelas de 2.000.

—Idem la de D. José Guarch y Espina, Auxiliar de la Escuela de San Juan de las Abadesas, con 500 pesetas, que solicita 625 en la misma categoría y Escuela; ídem de varios vecinos de la Pedanía del Horeajo, Municipio de Alcaraz (Albacete), que piden se confirme en propiedad al Maestro interino de dicho pueblo.

—Se accede a lo solicitado por doña Concepción Santías Prego, Maestra de párvulos de Puebla de Trives, que pide se le autorice para acogerse a los beneficios que señala el artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto último, debiendo justificar la interesada al solicitar tomar parte en las oposiciones, que reúne las condiciones determinadas en el art. 70.

Distritos universitarios.

MADRID :: :: :: :: :: :

Guadalajara.—Celebró sesión la Junta provincial el 15 del actual aprobando la lista de aspirantes a interinidades: dando un voto de gracias al Maestro D. Silverio Vila, por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza; informando favorablemente el expediente de permuta de las Maestras de Armuña y Guijosa, que salió al Rectorado el 16 del corriente, elevando a la Central de Pasivos el expediente del Maestro de Castiblanco, D. Benito del Castillo, que salió ya; la renuncia presentada por la Maestra sustituta de Alustante, Sra. López Herмосilla, por seguir a su marido, residente en El Polo, que también salió para el Rectorado; ídem oficio que se tramitó del Alcalde de Turnill referente a la enfermedad del Maestro y estado de la enseñanza; ídem enterados de que el celoso Inspector ha salido a girar visita a varias Escuelas; ídem oficio de los Maestros de Salmerón acordando se obligue al Ayuntamiento a facilitar casa-habitación a ambos decente y capaz para sí y su familia; se les abone lo que no han percibido, etc., etcétera; ídem concediendo licencia para actuar en oposiciones al Maestro de Valdelcubo, D. Sergio Benito, y 15 días, para asunto propios, a la Maestra de Guijosa, doña Cipriana Sánchez; ídem que se diga al Maestro de Perales de las Truchas, se atenga a la legislación vigente referente a la admisión de adultos, niños de la diurna, a los locales-escuelas, paseos escolares, etc., como resolución a la queja que tenía presentada, en orden a estos respectos; todos los cuales se acordaron por unanimidad.

—El 18 del actual se remitieron todos los expedientes de las opositoras a plazas de turno restringido a la Presidenta del Tribunal, señora Directora de la Normal Superior de Maestras de esta capital, y suponemos que en brevísimo plazo comenzarán los ejercicios; y aun ni se ha resuelto quién ha de sustituir en la Presidencia al presidir el de Maestros, por renuncia del Sr. Saldaña.—El corresponsal.

Ciudad-Real.—El Ilmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes militares, ha nombrado Vocal de la Comisión diocesana del tercer Congreso nacional de Música Sagrada, a D. Pablo Vidal y Carrero, dignísimo Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia y crítico muy notable en asuntos musicales. Felicitamos al Sr. Vidal, por el merecido honor que acaba de dispensarle el Prelado.

—Con objeto de que la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio primario, se sirva prestar la superior aprobación, le han elevado a dicho Centro, las nóminas de jubilados y pensionistas del actual trimestre, no habiéndose incluido a doña Ezequiel Buta, por ignorar su domicilio y no haberselo presentado al cobro.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se han transmitido las instancias de D. Fidel Hernando Céspedes y D. Amalio Moreno Díaz, informadas por la Inspección, en solicitud de que se les declare como Maestros desdoblados, cesando en los cargos de Maestros de Sección que desempeñan en una Escuela graduada de esta capital.

—Ha cesado en el cargo de Auxiliar propietario de Almagro, D. Antonio Viñuales Andreu, por pase a otra provincia, con igual destino.

—Se han posesionado, doña Eufemia Sanz y Casas, de una Auxiliaria, en Calzada de Calatrava, y D. Cecilio Carriedo, de la Escuela de Villarrubia de los Ojos.

—En el «Boletín Oficial» de la provincia, se ha insertado una circular de la Junta de Instrucción pública, recomendando a las Autoridades locales y a los Maestros públicos, la enseñanza fotográfica en las Escuelas de sus demarcaciones, cuya implantación ha sido aconsejada por una disposición ministerial.

—El Rectorado del distrito ha comunicado, que en el año no se celebrarán oposiciones restringidas en esta capital, por no haber correspondido ninguna vacante a ese turno.

Se ha celebrado la Fiesta del Arbol el día 9 del corriente en Campo de Criptana (Ciudad Real), con asistencia de todas las autoridades, mil niños de las Escuelas públicas con sus Maestros y la población en masa, reinando gran entusiasmo y solemnidad.

—Se encuentran en Madrid, verificando las oposiciones de Inspectores-auxiliares de Primera enseñanza, D. Gaspar Sánchez Pérez, Maestro de Ballesteros, y D. Mauricio E. Morales Guisado, Auxiliar de la Escuela práctica de esta capital, a quienes se otorgó el oportuno permiso, por la Junta de Instrucción pública, conforme a la Real orden de 6 de abril de 1903.—El corresponsal.

BARCELONA :: :: :: :: :: :

Barcelona.—Por el Rectorado, han sido remitidas a Madrid las propuestas de nombramientos del concurso de enero último a plazas de sueldo inferior de 825 pesetas.

—Por la Sección de Instrucción pública se interesan antecedentes profesionales de D. José García a Soria, Guadalajara y Canarias y de doña Josefa Vila a Lérida, Tarragona y Gerona.

—Se ha remitido a la Dirección general la instancia del Maestro de Rocafort Sr. Giménez, solicitando el abono de la cantidad que le correspondía por material de adultos siendo Maestro de Malaquita y la de D. Juan Serra, de Terrasola reclamando una cantidad en concepto de personal de adultos de diciembre de 1910.

—Al Delegado de Hacienda de la provincia, se ha remitido la instancia del Maestro D. Ramón Sala, solicitando la devolución de la fianza que prestó para desempeñar el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Granollers.

—El Rectorado ha admitido la dimisión a la Maestra sustituta de San Vicente del Horts, doña Catalina Draper.—El corresponsal.

Tarragona.—Esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó: Excitar el celo de la Alcaldía de Cambi's, para que se abonen al Maestro del Barrio de la Marina, las retribuciones que reclama. Autorizar la transferencia de material que tiene solicitado, al Maestro de Santa Bárbara, Sr. Roig. Confirmar el cierre de la Escuela de niños de Bancafort, para evitar el contagio del sarampión. Cursar a la Dirección general, expediente de los Maestros de Jesús (Tortosa), solicitando puedan percibir la diferencia de sueldo de 825 a 1.100 pesetas, desde la fecha en que fué declarado oficial el censo de población, en virtud del cual ascendieron, a 12 de abril de 1911. Favorablemente incoado, cursar al Rectorado, expediente de premio a favor de los Maestros de Reus, Sr. Poch y señoras Cabré y Vilalta.

—Han sido nombrados interinos de Rojals, Pont de Armentera, Puigtiños, Vespella, Pinatell, Morera, Margolet y Redoña, doña Mercedes Roig, doña Miquela Montserrat, doña Josefa Montserrat, doña Josefa Hugas, doña Carmen Peñarrubia, D. Julián Mardeu, D. José Anguela y D. Juan Martorell, respectivamente. Estos nombramientos se han publicado en el «Boletín Oficial» de 16 del actual, y el plazo posesorio es el de diez días, desde el siguiente al anuncio.

—Con fecha 14 del actual, se anuncia la formación de nueva lista de aspirantes para Maestras.

—No han sido recogidos por los interesados, y, por tanto, han caducado, los nombramientos de las Escuelas de Gratallops, Arbolí y Cunit.—El corresponsal.

GRANADA :: :: :: :: ::

Jaén.—Se ha remitido al Rectorado la relación de Escuelas vacantes, de sueldos inferiores a 825 pesetas.

—La Junta provincial de Instrucción pública, ha dado curso al expediente de jubilación de don Justo Germán Garrido, Maestro de Génave.

—Se ha enviado a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de viudedad, incoado por doña Rafaela Marín Risoto, como esposa del Maestro que fué de A'deaquemada, D. Ildefonso García Vela.

—El Maestro de Linares, D. José María Soriano Hernández, ha solicitado su jubilación, por edad.

—Se han posesionado de sus cargos respectivos, los Maestros siguientes: D. Braulio Mudarra López, en Pontón Alto; doña Natalia Avila Meral, en Los Villares; doña Feliciano Cobo Ortiz, en Cazorla y doña Adela García de Castro, de Jaén.

—El Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, ha nombrado los Vocales Electivos de las Juntas locales de Primera enseñanza de los pueblos de Jimena, Baños de la Encina, Lopera y Villanueva del Arzobispo.—El corresponsal.

Almería.—Se ha enviado al Rectorado la relación de las Escuelas de 500 pesetas que han quedado desiertas en el concurso de traslado de 23 de noviembre del año último.

—Se han posesionado con los nuevos sueldos de mil pesetas, los Maestros de la Vega y el de la Garrofa.

—Don José González, Maestro de Balerna, ha presentado una instancia en solicitud de que se le abone la consignación del material de adultos del segundo semestre del año 1907.

—Don Miguel Murillo Puerta, Maestro de Senes, ha presentado instancia dirigida a la Junta Central pidiendo le sean abonados los haberes que devingó en diciembre y que fueron ingresados en la Caja de dicha entidad.

—D. Enrique Punzón, Maestro de Alboloduy, manifiesta que aquel Ayuntamiento no le paga las retribuciones que le adeuda.

—Han cesado los siguientes Maestros:

El interino de Oula del Río, D. Enrique Pinagua; el de Guix, D. Luis Gutiérrez Medina; el de Benizalón, D. Francisco Linares Ortega; el propietario de Jauro, D. Antonio Rueda Montoya; la propietaria de Angosto, doña Soledad López Cuenca, y la propietaria de Sierra A'hamilla, doña Manuela Pardillo Gómez.

—Han tomado posesión los Maestros siguientes:

D. José M. Salazar, propietario de Cádiz; doña María del Mar Casares Vilchez, propietaria de Cobdar; doña María Luisa Abadía Chust, propietaria de Alfarberías; D. León García L'amas, propietario de Oula del Río; D. Antonio Rueda Montoya, propietario de Enix; D. Benito Miras Reche, propietario de Benizalón; D. Luis Pérez Rueda, propietario de Partaba; doña Amanda Magaña Hernández, interina de Ab'la; D. Emilio García Jiménez, auxiliar interino de la Graduada de Almería; D. Luis Gutiérrez Medina, interino de Berja; y doña María de la Soledad López Cuenca, propietaria de Huebro.

SANTIAGO :: :: :: :: ::

Orense.—Le ha sido admitida a doña Concepción Rocafull Priante, Maestra de párvulos de esta ciudad, la renuncia que ha presentado del cargo de vocal para las oposiciones restringidas.

—Se ha remitido a la Dirección general, el expediente incoado por D. José María González, Maestro de la Escuela nacional de Cea, solicitando el reconocimiento de la diferencia de sueldo que por retribuciones le corresponden.

—Se han remitido a doña Cándida Rodríguez, Presidenta de las oposiciones a Escuelas turno restringido, los expedientes de las 27 Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios.

—Por el Rector de Santiago se han concedido 45 días de licencia por enferma, a doña Adorinda Villanueva Rivas, Auxiliar de la Escuela de párvulos de esta ciudad.

—Se ha posesionado de la Escuela de Mon-

zavos, en el Ayuntamiento de La Mezquita, doña Concepción Domínguez.

—La Maestra de Monca, en Petín, participa a esta Junta, que ha recibido un oficio del Alcalde en el que se le ordena, por acuerdo del Ayuntamiento, trasladar la Escuela a otro local por que no reúne las condiciones higiénicas, careciendo además de casa-habitación; habiéndose confiado al Alcalde a fin de que comuniqué lo que haya de cierto en el asunto, toda vez que las Juntas locales no tienen facultades para hacer los traslados sin autorización de la provincial.—El correspondiente.

Pontevedra.—El Ayuntamiento abrió concurso entre propietarios para adquirir en arriendo otra casa con destino a Escuela práctica graduada, agregada a la Normal de Maestras, y se ha ofrecido la señalada con el núm. 6 en la calle de la Sierra, en condiciones de seguridad, ventilación y luz suficientes.

—El Ilmo. Sr. Rector reclama el expediente de elevación de sueldo por el censo de población incoado a instancia del Maestro de Deiro en Villanueva de Arosa, D. Ramón Ceonadas Buján, en atención a manifestar el interesado que se inició con anterioridad a la R. O. de 5 de mayo de 1911.

—La Maestra de la Escuela de Burgueira en el Ayuntamiento de Oya, doña Carmen Cano Domínguez, se dirige al Excmo. Sr. Ministro del ramo en súplica de que le conceda licencia ilimitada para asuntos propios.

—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de Mourigas, Ayuntamiento de Rodeiro, D. Jorge Jesús Vázquez; de Bancio en el de Carril, D. Manuel Fernández Fernández; de la de Guillade en Puenteareas, doña Carmen Domínguez González, y doña Dolores Carlota Gil Alvarez, para la sustitución de la Escuela de Callobre o Frauces en el Municipio de Estrada.

—Han sido concedidos por la Presidencia de la Junta provincial, quince días de licencia al Ilustrado Maestro Regente de la Escuela graduada de esta ciudad, D. Antonio Arango Martínez, quedando encargado de sustituirle en sus funciones el Auxiliar más antiguo de dicho centro de enseñanza, D. Francisco Ledó González.

VALENCIA :: :: :: :: ::

Alicante.—El Presidente de la Junta provincial de Albacete, reclama certificación en la que se haga constar si se halla desempeñando Escuela o percibe jubilación del Magisterio, doña Maravillas Lorenzo, se conteste que no aparece en esta provincia.

—La Maestra de Torrevieja, doña Remedios Sevilla, solicita se eleve a la Dirección general una instancia y su hoja de servicios.

—La Maestra doña Manuela Guirau, renuncia a la interinidad de Castells de Castells, para la que ha sido nombrada.

—El Alcalde de Cañada, acusa recibo de la credencial del Maestro D. Pedro Pardo.

—Los Alcaldes de Castalla, Benifallim, Penaguisa, San Vicente, Fachoca, Alcalá, Beniarres, Ibi, Novelda y Alquería de Aznar, admiten ternas de Vocales para sus Juntas locales, respectivas.

—Los Alcaldes de Castalla y Adsubia participan pases de revista de Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio.

—El Habilitado del partido de Villajoyosa, que ha satisfecho a los Maestros el material del segundo semestre de adultos de 1907.

—El Inspector de la zona de Murcia remite para su inserción en el B. O. una circular que interesa a los pueblos de los partidos de esta provincia que pertenecen a dicha zona.

—La Dirección general devuelve comunicaciones del Jefe y Oficial de Contabilidad en las que en decreto marginal manifiesta estar hechas las rectificaciones que se interesaban.

—El Inspector de Alicante participa la salida y posteriormente el regreso de la visita extraordinaria al pueblo de San Vicente.

También remite favorablemente informados varios presupuestos adicionales.

—El Ilmo. Sr. Rector de Valencia reclama el título administrativo de la Maestra doña Trinidad Segura.

—La Dirección general comunica el nombramiento en propiedad de Dolores, con 1.100 pesetas, a favor de D. Jaime Grau.

—La Maestra de Daya Nueva, remite hojas de servicios.

—Se han recibido en la Sección los certificados de penales de doña Francisca Guirase y doña Manuela de Jesús Guirau.

—El Alcalde de Denia comunica la posesión con el nuevo sueldo de 1.376 pesetas del Maestro don Emilio Labarga, en 15 de enero último y antigüedad 1.º abril del año anterior.

—El de Benimasot, la de doña Jacinta Jerónima en 23 del pasado enero, de la Escuela de niñas de la localidad.

—La Maestra de Monóvar Sra. Chocarro, remite expediente de permuta y el Habilitado del partido de Orihuela, instancia a la Junta Central solicitando devolución de cantidades indebidamente ingresadas.

—A la Dirección general se han remitido las relaciones de altas del personal y vacantes ocurridas en las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, durante el mes de enero último.

—Se remiten a los Alcaldes de Castells de Castells y Aspe los títulos administrativos de las Maestras interinas doña Concepción Mora y doña María Teresa Ruiz Ayoa, respectivamente.

—Se reclaman al Maestro de Denia D. Emilio Labarga, dos hojas de servicios, con el nuevo sueldo y los justificantes para que sirvan, las primeras, para el Escalafón.

—Se remiten a la Dirección general las partidas de nacimiento legalizadas de D. Juan Ro-

cha, doña Avelina Rengel, D. Antonio Giner y D. Antonio Lasheras.

—Lo propio se hace con la relación de los Maestros ascendidos en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º y 3.º del R. D. de 25 de febrero de 1911.

—Se traslada a D. Jaime Grau, en Canjáyar, la orden de la Dirección general por la que se le nombra Maestro de una Escuela en Dolores con 1.100 pesetas.

—Se reclama el título administrativo a doña Trinidad Segura.

—Al Alcalde de Agost, donde reside, se remite credencial de Maestra interina a favor de doña Concepción Mora.

—Se comunica a la superioridad el cese de la Maestra de Aspe doña María del Pilar Oliveras, acaecido por fallecimiento.

—Se remite a la Dirección general la fecha de la posesión del nuevo sueldo del Maestro de Denia Sr. Labarga.

—Al Alcalde de Benichembía, se le ordena la notificación al Maestro, de que ha de remitir con urgencia, dos hojas de servicios.

—Se remite a informe de la Junta, el expediente de permuta de la Maestra doña Margarita Chocarro.—El correspondiente.

VALLADOLID :: :: :: ::

Valladolid.—Se remite a informe de los Alcaldes de Herrín de Campos y Matapozuelos, el expediente de permuta de los Maestros respectivos, D. Santiago de la Rica y D. Benigno Zubizarreta.

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza, una instancia de doña Juana Sánchez, Maestra de Roales, en solicitud de que sea subsanado el error de la edad con que figura en el Escalafón general.

—Se da traslado de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, al Ayuntamiento de Torre de Esgueva, sobre resolución recaída en una instancia de la Maestra sustituida de dicho pueblo, doña Feliciano Vidas, por la que se ordena al expresado Ayuntamiento el cumplimiento que tiene contraído de pagar su sueldo a la mencionada Maestra.

—Se remiten a la Junta central de Derechos pasivos, las nóminas de descuentos del mes de febrero.

Idem a la misma Junta, la relación de jubilados y pensionistas que han de figurar en la nómina del primer trimestre.

—Se remiten a la Dirección general de Primera enseñanza, las cuentas de diferencias de sueldos de las Escuelas diurnas y de adultos, rendidas por el Habilitado de los partidos judiciales de Medina del Campo, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Tordesillas, Valoria, Villalón y Valladolid.

—Se remite a la misma Dirección general, el expediente de doña Eulogia Vinuesa, solicitando se la nombre, fuera de concurso, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de párvulos de Hellín (Albacete).

—Se da traslado a la Maestra doña Dolores Villán, de la orden de la Dirección general, concediéndole autorización para posesionarse de la Escuela de Mucientes, en la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

—Se nombra Maestro interino de la Escuela nacional de Primera enseñanza, de la Mudarra, a D. Mariano de la CaI.

Idem Maestro interino de Olmos de Esgueva, a D. Rafael Sico.

—Se nombra Maestro interino de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Pozaldez, a D. Pedro García.

Idem Maestro interino de la Escuela de Villacián de Campos, a D. Manuel Ochoa.

—Se da traslado de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, al Maestro don Valentín Lorenzo del Pozo, declarándole incurso en el artículo 141 de la ley, por abandono de destino.—El correspondiente.

Burgos.—Se han devuelto al Rectorado los títulos administrativos para las Escuelas de Cuzcurrita de Aranda, Huermeces, Palazuelos de Muño, Virtus, Vallarta de Bureba, Cogollos y Peñalba de Castro, por no haber tomado posesión los Maestros nombrados con fecha 15 de enero último, en virtud del concurso de octubre.

—La Junta local de Valdeande ha concedido al Maestro D. Ignacio Lobo, 200 pesetas en metálico, y un expresivo voto de gracias, con motivo de los exámenes celebrados con fecha 22 de diciembre último.

—Se reclaman presupuestos de material a los Maestros de Castil de Carrias y Villasilcs.

—El Sr. Gobernador ha nombrado Vocales de la Junta local de Cuevas de Amaya, en concepto de padres de familia, a D. Ovidio Alonso y doña María García, y de la de Castrovido, y en igual concepto, a D. Eusebio Ballesteros y doña Raimunda Abad.

—Al Alcalde de la Jurisdicción de Lara, se le ordena ponga la diligencia de cese, a la Maestra doña María Santa María Estefanía, que cesó en la Escuela de Acuña de Lara, el día 31 de enero último.

—Por la Junta provincial, y en sesión del 15 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia para practicar oposiciones restringidas en Teruel y Burgos, a D. Félix Justo, Maestro de Grandival. Devolver al Director general de Primera enseñanza, debidamente informada, instancia del Ayuntamiento de Anguix, pidiendo la creación de una Escuela de niñas. Quedar enterada de la clausura de las Escuelas de Torme y SaIazar, ordenando al Alcalde participe cuando cese la enfermedad que motiva el cierre. Al Presidente de la Junta administrativa de Brulles, se le reclama croquis para unir al expediente sobre arreglo escolar. Autorizar al Maestro de Hortigüea para que pueda establecer Escuela dominical gratuita, para adultos. Participar al Alcalde de esta capital, que para autorizar el traslado provisional de la Escuela

nacional graduada de niñas, a los locales que ocupó la Normal de Maestras, ha de cumplirse antes lo prevenido en el caso 9.º, art. 14 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, y caso 5.º art. 111 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, trasladando este acuerdo a la señora Regente, para los efectos procedentes.

—Por la Junta provincial, y con fecha 16 del actual, han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Anastasio González Salas, para la Escuela de Amaya; D. Eutiquiano Herrero Fernández, para la de San Quirce de Riopisuerga; D. Anselmo Fernández Marquina, para la de Dobro; D. Pedro Molinero Pérez, para la de Paules de Lara; D. Ignacio Ruiz Fernández, para la de Pino de Bureba; D. Maximiano Miguel Martínez, para la de Villalvilla de Villadiego; D. Perfecto Arnaiz González, para la de Indego; D. Saturnino González Amo, para la de Megoca de Villadiego; D. Patricio Arce Susilla, para la de Villanón; D. Andrés Orcajo García, para la de Nebreda; D. Marcelo Royuela y Niño, para la de Quemada; D. Hipólito Miguel Martínez, para la de Castromorca; D. Saturnino García Porras, para la de Fañadillos y Rioparaiso; D. Longinos Mediavilla Díez, para la de Rebeldillo; D. Emeterio Abilla Barbero, para la de Hormaza; D. Luis Alvarez Sobrino, para la de Bubona; D. Fermosindo Martínez, para la de Obarenes; D. Constantino García Oreajo, para la de niños de Campillo de Aranda; D. Clemente García y García, para la de Cotar; D. Basilio López y López, para la de Villasidro; D. Justo Perea y Villate, para la de Navagos; D. Carlos Guijarro Martín, para la de niños de Fuenteisendo; D. Rogelio López Lucio, para la de Viqueces; D. José San Millán Guinea, para la de Quintanaboma; D. Guillermo García Cuesta, para la de Tinieblas de la Sierra; D. Antonio de la Peña García, para la de Quintanilla del Monte en Juarros; D. Barbino Melchor Delgado, para la de Castiodelgado; doña Filomena Díaz Peláez, para la de Villagonzalo Arenas; doña María Patrocinio Martínez, para la de Redecilla del Campo; doña Julia Carazo San Miguel, para la de Santa María Mercadillo; doña Lorenza Espinosa García, para la de Scillo de Rioja; doña Justa Arce Díez, para la de Temiño; doña María Consuelo Pereda, para la de Mijangos; doña Enriqueta L. Lorente Iglesias, para la de Fuenteurbel; doña Josefa Sáinz Arce, para la de Herrera de Valdivieso; doña Beatriz Martínez Pardo, para la de Villamedianilla; doña E'adia Sánchez Saiz, para la de Madrigal del Monte; doña Elisa Izarra Gallo, para la de Arenillas de Muñó; doña Agripina Sanz Adrados, para la de Adrada de Haza; doña Isabel Santa María Martínez, para la de Tornadijo; doña Elisa Real Ruiz, para la de Arroyo de Muñó; doña E'vira Riaño Riaño, para la de Bardauri; doña María Alonso del Olmo, para la de Carborredondo, y doña Aurea Villar, para la de Valluércanos.

—En el «Boletín Oficial» de 13 del actual,

se anuncia nueva convocatoria para formar la relación de aspirantes a Maestros interinos. El plazo para solicitar, es de quince días.

—Escuelas vacantes para proveer por la anterior convocatoria. En Maestro, Villanueva Tobera, Sopañano, Eentreteo, Molina del Portillo, Zurbitu, Isaz, Zangandez.

En Maestra, Arconada, Agullo To'baños de Abajo, Barcina de los Montes, Villalval, Fuenteisendo, Quintanavaldo, Castellanos de Bureba, Valdezate, Villalazara, La Prada, La Aceña de Lara, Navas de Bureba, Huerta de Abajo, Cielos de Cervera.—El corresponsal.

ZARAGOZA :: :: :: ::

Soria.—La Junta provincial de Instrucción pública ha hecho los nombramientos de Maestros interinos, siguientes: D. Gregorio García, para la Escuela de Dombellas; D. Manuel Medegar, para la de Fuente'saz; D. Rufino Jiménez, para la de Abión; doña Leona Ramón Esteban, para la de Aldehueñas; D. Juan Gallego, para la de Buleros; D. Francisco Dávila, para la de Arquijo; D. Julián Enciso, para de Chaorna; doña María M. Rius, para la de Campos; D. Luciano de Alcugo, para la de Castejón del Campo; don Celestino Andrés, para la de Espijón; D. Crispín Gonzalo, para la de Villarés; D. José Palomar, para la de Sauquillo Boñices; D. Lázaro Frías, para la de Santiuste; doña Emilia Pena, para la de Caltojar; doña Manuela Gonzalo, para la de Paredesmoyas; D. Florentino García, para la de Losana; D. León Muñoz, para la de Neipas; doña Felisa Ambos, para la de Balluncar; D. Ponciano Cebrián, para la de Sauquillo Alcázar; D. Santiago García, para la de Butbejar; D. Juan Ramos, para la de Valdenegrilla; don Serapio Ortega, para la de Lagides; D. Manuel Redríguez, para la de Alentisque; D. Víctor Beltrán, para la de Frechilla; D. Saturio Ruiz, para la de Cueva de Agreda; D. León Alonso, para la de Lodares del Monte; D. Doroteo Minguez, para la de Nograles; D. Julián Gonzalo, para la de Alentisque; D. Estanislao Muñoz, para la de Bicoña; D. Pedro Valladares, para la de Valdenegrillos; D. Constantino Gonzalo, para la de Escobosa de Calatañazor; doña Restituta Ocón, para la de Escobosa de Almazán; doña Incenta Redríguez, para la de Valdealvillo; doña Angela Mayor, para la de Aldehuela de Agreda, y D. Atilano Campo, para la de Nafría la Llana.

—La Junta provincial, en la última sesión celebrada, ha tomado los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de aspirantes a Escuelas interinas, resultado de la última convocatoria, cuya lista comprende ciento treinta y cuatro Maestros y Maestras.

Cursar el expediente de sustitución del Maestro de Recuerda, D. Vicente Crespo, por imposibilidad física.

Cursar el expediente incoado por el Maestro de Palacio, D. Juan Antonio Rivas, que solicita ser

declarado en el período de observación, por enfermo.

Remitir a la Superioridad, con informe favorable, la petición de D. Miguel García, Maestro de Azcamelles, que solicita autorización para continuar desempeñando su Escuela, a pesar de haber cumplido setenta años de edad, por no reunir el tiempo de servicios necesarios para la jubilación.

Conceder permiso a la Junta local de Villaseca de Arciel, para trasladar a otro local su Escuela, mientras se reedifica la actual, que reúne malas condiciones para dar la enseñanza.

Contestar a la Maestra de Almeisar que si la niña que reclama se halla habitualmente residiendo en la localidad, en casa de sus tíos, y las retribuciones escolares se le pagan, previo convenio, por un tanto alzado, no tiene derecho a exigirle cantidad alguna por retribuciones.

Que se haga cumplir al Ayuntamiento de Beratón, lo que se le tiene ordenado sobre pago de pesetas, a D. Francisco Antón, Maestro que fué de dicho pueblo, cuya cantidad fué consignada en presupuesto municipal, para premiar servicios prestados.

Que se diga a la Junta local de Castillejo de Robledo, que en el mes de junio se harán exámenes en la Escuela de aquel pueblo, y se girará visita extraordinaria de Inspección.

Que para que dictaminen en el expediente que se sigue a petición de D. Sotero Gonzalo, para que se le dispense el defecto físico que padece, para ingresar en la carrera del Magisterio, sea reconocido por tres médicos, según está dispuesto, y después se curse el expediente a la Superioridad.

—Se ha remitido, para su inserción en la «Gaceta de Madrid», el anuncio de Oposiciones restringidas, para proveer por este turno, las Escuelas de esta provincia, siguientes: para Maestros, Buimanco, Espejón, Modamio, Pozuelo, Torrevicente y Valdemoro. Para Maestras, Carrasosa de Arriba y Verguieres.—El corresponsal.

Teruel.—Por el Rectorado de Zaragoza han sido nombradas, en virtud del concurso único de octubre de 1911, turno de traslado, las Maestras siguientes:

Doña Carmen Benedicto Rioja, para Torre de Arcas; doña María de los Angeles Palau, para Valverde; doña Eladia Gil Santafé, para Santa Cruz de Noguerras.

Ya han sido diligenciados todos los títulos administrativos y remitidos a los Alcaldes de los Municipios respectivos.

—D. Germán Decasar Perredo ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, para el que fué nombrado en virtud de concurso de traslado.

—Por la Sección provincial de Instrucción pública se ha cursado al Excmo Sr. Ministro del Ramo, el expediente incoado por doña María Betés, Maestra de Alcañiz, solicitando la jubilación por edad.

—Han tomado posesión de sus cargos en propiedad, D. Florentino Tolosa, de Ojos Negros; doña Isabel Latorre, de Almohaja; doña Rosario

Castro, de Cuevas Labradas; D. Ponciano F. Zaforas, de Las Planas; doña Visitación Gómez, de Parras de Martín; D. Francisco Castellano, de Alfambra; doña Clotilde Pérez y don Mariano Báguena, de Arrios. Interinamente, doña María Castillo, de Moscardón; D. Eustasio F. Domingo, de Rudilla, y doña Magdalena Jarque, de Torralba de los Sisonos.

—D. Cristóbal Fernández, Maestro de Visiedo, solicita licencia para oposiciones.

—D. Julián Lorente y Blasco, Maestro de Aliaga, pide se ordene al Habilitado la formación de una nómina especial, para que le sean abonados los haberes que devengó y no cobró en diciembre de 1909.

—El Ayuntamiento de esta capital, ha regalado al Maestro-regente de la Escuela graduada de niños, D. Miguel Vallés y Rebullida, las insignias de la Cruz de Alfonso XII, con la que ha sido condecorado por sus méritos en la enseñanza, habiendo delegado a una Comisión de la Corporación indicada, para la imposición de las mismas.—El corresponsal.

Correspondencia Particular

Suplicamos a nuestros lectores:

1.º Que en toda carta que haya de contestarse, expresen la provincia y acompañen, además, una faja del periódico y franqueo para la respuesta.

2.º Que en toda carta en que pidan cambio de dirección del periódico, expresen con claridad el pueblo y provincia donde deciben el periódico, el pueblo y provincia a donde haya de servirseles y acompañen además un sello de correos de 0,15 pesetas.

El olvido de cualquiera de estas condiciones produce una perturbación considerable y no debe extrañar a nadie que se extravíen las respuestas si no se tienen en cuenta esas advertencias.

Marchagaz A. T. La licencia hay que pedirla por instancia al Rector, proponiendo sustituto.

Valdetorres G. R. Podemos enviarla la resma de ese papel a 6,50 pesetas franco de parte.

Sierra Alhambilla M. P. G. Reciba nuestro sentido pésame.

Santa María de los Llanos V. M. Tomamos buena nota de su artículo.

Benisalén. A. M. Para contestar a sus preguntas sería menester saber por qué plan se hizo bachiller; es poco lo aprovechable oficialmente.

Lagrán M. de N. La ley dice que donde haya esa costumbre debe conservarse.

Alcantariilla. A. B. Terminado el plazo en diciembre, se dió un mes de prórroga; hoy los cuadernos están agotados.

La Mata M. M. C. Gracias por su felicitación. No sea pesimista. Ahora lo que importa es lograr dinero; la repartición vendrá después y no veo justificadas sus alarmas.

Cañizar de los Ajos. B. V. Mil gracias por sus frases cariñosas y entusiastas; hacemos cuanto podemos.

Jerez. M. P. Recibido y se publica; estamos conformes; sería de gran ventaja la celebración de asambleas por distritos universitarios.

Esadañedo J. G. Gracias por su carta y por la representación que me concedieron; se presentó el acta y ya habrá visto el resultado.

Polán J. M. G. Muchísimas gracias por su cariñosa felicitación.

Potes. G. L. Ha llegado tarde: o siento.

Terrecilla de la Orden. J. V. Cuesta cincuenta céntimos en Madrid y ochenta remitido certificado por correo.

María. J. A. S. No hay dificultad en ello.

Gomeznarro. R. S. M. Recomendaré; pero veo difícil lo consiga.

Papucín. A. P. Si obtuviese plaza en oposición, podría concursar Escuelas de 500 y 625, conservando su categoría, aunque no el sueldo, mientras no se disponga otra cosa.

Orozco. J. M. G. Tendremos presente su deseo; pero es difícilísimo de conseguir por ahora.

Villahermosa.—J. R. Le hemos contestado por carta.

San Emeterio. L. L. Si se anuncian esas Escuelas y obtiene usted una de ellas, irá con su sueldo personal.

Foradada. S. P. Insisten en que no hay antecedentes.



Crónica General

Domingo 17.—Prosiguen las negociaciones de los Comisionados franco-españoles sobre asuntos económicos de Marruecos; está ya terminado lo relativo a la moneda y al Banco marroquí, y enseguida se tratará de los tabacos.—Después de asistir a varias fiestas que hoy se han celebrado en Alicante, los Reyes han emprendido esta noche su viaje de regreso teniendo una despedida muy entusiasta.—Esta tarde se ha verificado el traslado a Valladolid de los restos mortuorios de la esposa del Ministro de Instrucción pública, fallecida ayer repentinamente; el acto al que ha asistido numerosísima concurrencia fué una sentida manifestación de duelo.—Ha visitado al Ministro de Hacienda una comisión de fondistas de Madrid para pedirle que suprima el impuesto de inquilinato, o que estudie la forma de que lo abonen los huéspedes.—La recaudación obtenida por la Hacienda en la primera quincena de este mes, acusa una baja de más de un millón de pesetas, comparada con igual época del año anterior.

Extranjero.—En Alemania aumenta el número y la furia de los huelguistas mineros y ocurren muchas colisiones sangrientas y en los Estados Unidos han quedado rotas las negociaciones entre patronos y obreros. El precio del carbon sigue su-

biendo.—Portugal ha pactado un convenio con Inglaterra en virtud del cual serán fortificadas las Azores y Cabo Verde a expensas de Inglaterra.

Lunes 13.—Los Reyes han llegado hoy sin novedad a esta Corte, procedentes de Alicante.—Ha sido condenado a muerte el corneta de un regimiento de Infantería que días pasados hirió gravemente a un sargento de su mismo regimiento, en Vitoria.—El Ministro de Hacienda ha empezado los trabajos de la confección de los presupuestos para el 1913.—En la Coruña a donde fué trasladado, ha recibido hoy cristiana sepultura el cadáver del Gobernador de Madrid Sr. Fernández Laterre, asistiendo al acto enorme concurrencia.—En Barcelona se ha terminado el expediente de devolución de los bienes de Francisco Ferrer, ascendiendo la herencia a 500.000 pesetas, que pasa a un hermano de dicho individuo.

Extranjero.—De Tánger ha salido para Fez la embajada francesa que va a saludar al Sultán de Marruecos.—En el Canal de la Mancha han chocado con gran violencia un vapor inglés y otro alemán, yéndose al primero a pique y pereciendo 25 personas.—Ha dimitido el Secretario de la Tesorería del imperio alemán, por divergencias de parecer acerca de los gastos que origina el proyecto de ley militar.

SUMARIO :: :: ::

- UNION GENERAL DEL MAGISTERIO.—Excitación oportuna.
 POR LA VERDAD.—Para restablecerla.
 LIGA NACIONAL.—Circular, Huesca, San Millán de Lara, Asuntos para la reunión y Cuenca y Guadalajara.
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Motril, Tordisillas.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre un cuestionario.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».
 ESCUELAS VACANTES.—Valladolid; Concurso de interinos.
 PROPUESTAS.—Barcelona y Valencia; concursos de ascenso y traslado. Madrid; resolución de reclamaciones.
 DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Noticias de Guadalajara, Ciudad-Real, Barcelona, Tarragona, Jaén, Almería, Orense, Pontevedra, Alicante, Valladolid, Zaragoza y Teruel.
 CORRESPONDENCIA PARTICULAR. CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.